

tributil(oleoiloxi)estannano

Identificadores

- **CAS:** 3090-35-5
- **N.C.E./EINECS:** 221-433-3
- **Formula molecular:** C30H60O2Sn

Sinonimos

oleato de tributilestaño, tributil(oleoiloxi)stannano, tributil((1-oxo-9-octadecenil)oxi)-(Z)-estaño

Clasificacion

Numero	Clasificacion
1	T; R25-48/23/25
2	Xn; R21
3	Xi; R36/38
4	N; R50-53

Clasificacion RD1272

Numero	Clasificacion
1	Tox. ag., 3 *; H301
2	Tox. ag., 4 *; H312
3	STOT repe., 1; H372**
4	Irrit. oc., 2; H319
5	Irrit. cut., 2; H315
6	Acuático agudo., 1; H400
7	Acuático crónico., 1; H410

Simbolos

T — Tóxico

N — Peligroso para el medio ambiente

La ausencia de una sustancia en esta base de datos no significa que sea segura.

Lista IARC

GRUPO IARC

—

VOLUMEN IARC

—

NOTAS IARC

—

Sustancias bajo evaluación. PACT

ESTADO MIEMBRO

—

ACTIVIDAD

—

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

—

ALCANCE

—

Sustancias restringidas REACH

COMENTARIO

Limitaciones: 1. No se podrán comercializar como sustancias y componentes de preparados cuando actúen como biocidas antiincrustantes convencionales donde no estén unidos químicamente a la resina principal de la pintura. 2. No se podrán comercializar ni utilizar como sustancias y componentes de preparados que actúen como biocidas destinados a impedir las incrustaciones de microorganismos, plantas o animales en: Todas las embarcaciones, independientemente de su eslora, destinadas a ser utilizadas en canales marinos, costeros, estuarios, vías de navegación interior y lagos; Las cajas, flotadores o redes o cualquier otro aparejo o equipo utilizado en piscicultura y conquilocultura; Cualquier equipo o aparejo sumergido total o parcialmente. 3. No se admitirán como sustancias y componentes de preparados destinados a ser utilizados en el tratamiento de aguas industriales. Fuente: RD 1406/1989. Anexo I. Parte I